

SANTA CRUZ, 19 de Enero de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir una cortadora de pasto para mantención de jardín del CESFAM de Santa Cruz.
Que, compra de insumos se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

DECRETO :

1.- Adquisición de una cortadora de pasto para el CESAM, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, Rut: **según orden de compra N° 3864-32-CM16, por un monto de \$ 339.096 IVA Incluido**. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)